



Cerro Sombrero, 14 de enero de 2016.

NUM 013/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 585 de fecha 31 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-82-LE15.
- 2) La necesidad de adquirir Kit Domo Inflable.
- 3) Presupuesto anual municipal 2015.

DECRETO

1° DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-82-LE15, para adquirir Kit Domo Inflable, dado que las ofertas recibidas no presentan documentación solicitada y/o exceden presupuesto disponible, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde